



Resolución Directoral

Lima, 25 OCT 2022

VISTO:

El Memorando Nº 300-2022-DG-HEP/MINSA que contiene el Informe Nº 124-2022-OESA-HEP-MINSA de fecha 27 de setiembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, respecto a la Reconformación del Equipo de Vigilancia Centinela en el Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, en su artículo VI del Título Preliminar establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, en su artículo II establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006-MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y teniendo como objetivo, establecer los principios, normas, metodologías y proceso para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientándolo a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 764-2016/IGSS, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 009-IGSS/V.I: "Análisis de los Eventos Centinelas en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones", cuyo objeto es reducir la incidencia de Eventos Centinelas asociados a la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), estableciendo una cultura de aprendizaje colectiva a partir del análisis de los Eventos Centinelas, con la participación activa de los funcionarios responsables, personal administrativo y asistencial del IPRESS;

Que, mediante Informe Nº 054-2022-OESA-HEP-MINSA de fecha 22 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, manifiesta que el Hospital de Emergencias Pediátricas forma parte de los establecimientos de salud involucrados en la vigilancia Centinela de EVADIE (Eventos Adversos de Especial Interés) y ESAVI (Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización), por lo que requiere la conformación del Equipo de Vigilancia Centinela;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial Nº 428-2007 /MINSA y la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Reconformación del "Equipo de Vigilancia Centinela", en el Hospital de Emergencias Pediátricas, la cual queda conformado de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES:
01	Méd. ADOLFO UBIDIA BARRANTES - Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia
02	Méd. VIVIANO EDUARDO TICONA TAPIA - Jefe del Departamento Médico Quirúrgico.
03	Méd. MARITZA RAQUEL PERALTA QUISPE - Representante de Laboratorio.
04	Lic. ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE - Jefe del Departamento de Enfermería.
05	Lic. ANA MARIA RIVERA GARCÍA - Responsable de la Vigilancia Epidemiológica.
06	Lic. SHIRLEY MARILYN VALLEJOS REÁTEGUI - Responsable de Inmunización.
07	Dr. HUGO ANTONIO MEZARINA ESQUIVEL - Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

Artículo 2.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Vigilancia Centinela, en el Hospital de Emergencias Pediátricas, designados en los Artículos 1º de la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.ne.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
C.M.P. 38876 R.N.E. 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/jbmm
Distribución:
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Epidemiología y salud ambiental
Registro y Legajo.
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
Interesados.
Archivo.
Reg. 429/530